



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDÍA

ORDENANZA N° 1908

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA;
POR CUANTO
EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA;

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 5 de noviembre de 2015, el Dictamen N° 21-2015-MML-CMDUVN, de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura; Aprobó la siguiente:

ORDENANZA
QUE DECLARA DESFAVORABLE LAS PETICIONES DE CAMBIO DE ZONIFICACIÓN DEL DISTRITO DEL RIMAC

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar desfavorables las peticiones de cambio de zonificación del Distrito de Rímac, que a continuación se indican:

EXP. N°	SOLICITANTE
284331-2014	LUZ GABRIELA ROJAS QUISPE Jr. Virú 300, 304, 306, 308 y 310 y Jr. Ayabaca N° 301, 325, 331 y 341
263078-2014	CARAL EQUIPOS S.A.C. Av. Tarapacá Jr. Totoritas y pasaje Muñoz

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Metropolitana de Lima, cumpla con comunicar a los propietarios de los predios indicados en el Artículo Primero lo dispuesto en la presente Ordenanza.

POR TANTO
MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

Lima, **05 NOV. 2015**

 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA


JOSE MANUEL VILLALOBOS CAMPANA
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO

 **LUIS CASTAÑEDA LOSSIO**
ALCALDE DE LIMA